



Resolución Jefatural No. 342-2018-AGN/J

Lima, 21 DIC. 2018

VISTO: el Informe N° 001-2018-AGN/CTA de la Secretaría Técnica de la Comisión Técnica de Archivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Técnica de Archivos, en adelante CTA, es el órgano consultivo del AGN conformado por especialistas en materia archivística, cuyo funcionamiento se debe regir por su reglamento interno que es aprobado por resolución jefatural, ello, conforme lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del AGN, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2018-AGN/J, se ha considerado reconstituir la CTA, ello, de acuerdo a la nueva estructura prevista en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del AGN;

Que, asimismo, según el documento de vistos, se remite el proyecto de reglamento interno de la CTA, formulado por el Área de Investigación y Normas Archivísticas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, el cual cuenta con la opinión favorable de la CTA, que fuera visto en la agenda de la sesión de instalación de la CTA;

Que, de otro lado, se advierte que la propuesta de reglamento se encuentra desarrollada, conforme lo establecido en el artículo 35, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – LOPE, Ley N° 29158, referido a las Comisiones;

Que, resulta necesario adoptar una norma que establezca el objeto, la conformación y funciones que regulan el funcionamiento de la CTA; estableciéndose sus obligaciones, atribuciones y el desarrollo de las sesiones, entre otros;

Que, por lo tanto, corresponde al AGN, aprobar el Reglamento Interno de la CTA;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Técnica de Archivos del Archivo General de la Nación, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución, a la Secretaría Técnica de Archivos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Archivo General de la Nación. (www.agn.gob.pe)



Regístrese, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional